

Martes, 16 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montehermoso

#### **ANUNCIO. Modificación Reglamento régimen interno Residencia Los Molinos.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO RESIDENCIA LOS MOLINOS, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La nueva redacción del artículo 14 b) será la siguiente:

Artículo 14.

///

b) La admisión de las solicitudes se efectuará, por riguroso orden de puntuación una vez valorados los expedientes por el/la Trabajador/a Social de Atención Social de Atención Social Básica, y en aquellos casos de urgencia, con previos informe del/ de la Trabajador/a Social de referencia del usuario, acreditando la urgencia del ingreso por circunstancias personales, recursos económicos, situación de soledad y abandono o condiciones físicas, psíquicas y sociales

///

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Montehermoso, 12 de enero de 2024

Rosa Isabel Garrido Hernández

ALCALDESA

